

7. Presentación de proposiciones.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

8. Apertura de plicas.

a) Lugar: indicado en la cláusula 10 del Pliego de Condiciones.

b) Fecha: el jueves siguiente a la fecha de vencimiento de la licitación, siempre que hayan transcurrido los dos días hábiles de subsanación en el caso que la hubiere.

c) Hora: a las diez horas.

9. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

10. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones: www.murcia.es

Murcia, 17 de noviembre de 2008.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia**16530 Solicitud del cobro por la vía de apremio de cantidades adeudadas a la entidad urbanística de conservación del Polígono Industrial Oeste. (Gestión-Compensación: 547GC96).**

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pone en conocimiento de don Juan López Las Heras, don Antonio Javier Castaño de Luna, don José Luis Gómez Muelas, don José López López (Bar Tovar) así como de las mercantiles A.M. Murcia, S.L., Toisolmas, S.L., Alquiler de Sillas Martínez, S.L. Cemucar, S.L., y Aislamientos Saura, S.L., que la Entidad Urbanística de Conservación del Polígono Industrial Oeste ha solicitado el cobro por la vía de apremio de las cantidades adeudadas a la misma

Lo que se pone en conocimiento de las personas físicas y jurídicas citadas significándoles que en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación

del presente anuncio podrá formular las alegaciones que estime pertinentes a su derecho.

Murcia, 13 de noviembre de 2008.—El Teniente Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.

Torre Pacheco**15899 Anuncio aprobación definitiva del Estudio de Detalle de las manzanas D2-A, D3-A, C3-A, C3-B, C3-C, D12-A, D12-B, D12-C, del Plan Parcial Residencial Aur n.º 8, de Torre Pacheco.**

Con fecha 30 de octubre de 2008, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, ha aprobado definitivamente el Estudio de Detalle de las manzanas D2-a, D3-a, C3-a, C3-b, C3-c, D12-a, D12-b, D12-c, correspondiente del Plan Parcial Residencial Aur n.º 8 de Torre-Pacheco, promovido por la mercantil "Promociones Antelación, S.L.", según proyecto técnico redactado por los arquitectos D. Mariano Cardona Martínez y otros, cuya parte dispositiva dice así:

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle redactado por los arquitectos D. Mariano Cardona Martínez y otros, a instancias de la mercantil "Promociones Antelación, S.L.", cuyo área territorial se corresponde con las manzanas D2-a, D3-a, C3-a, C3-b, C3-c, D12-a, D12-b, D12-c, correspondientes al Plan Parcial Residencial Aur n.º 8 de Torre-Pacheco.

Segundo.- Publicar estos acuerdos en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y notificarlos a los interesados, con expresión de los recursos que legalmente procedan.

Tercero.- Comunicar esta resolución a la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, remitiendo un ejemplar debidamente diligenciado para su conocimiento y efectos.

Contra el presente acuerdo, que es firme en vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, contado a partir del siguiente día hábil al de recepción de esta notificación (artículos 8.1 y 46.1 de la Ley núm. 29/1998, de 13 de julio, nueva redacción dada por la Ley Orgánica núm. 19/2003, de 23 de diciembre).

No obstante, también se puede interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de la presente, ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido (artículos 116 y 117 de la Ley núm. 30/1992, de 26 de noviembre, redacción dada por la Ley núm. 4/1999, de 13 de enero, en relación con el artículo 52.1 de la Ley núm. 7/1985, de 2 de abril).

Torre Pacheco, 18 de noviembre de 2008.—El Alcalde, Daniel García Madrid.